



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 3011/2026

CREA SECCIÓN DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA (BID) Y ESTABLECE FUNCIONES QUE SE INDICAN.

Santiago, 10/04/2026

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado; el Decreto Exento N°183 de 2025 del Ministerio de Agricultura, que establece el orden de subrogación del cargo de Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto N° 567 de 2024 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Contrato de Préstamo N° 5847/OC-CH suscrito entre la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el “Programa de Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria”; y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, tiene por objeto contribuir al desarrollo agropecuario del país, mediante la protección, mantención e incremento de la salud animal y vegetal; la protección y conservación de los recursos naturales renovables que inciden en el ámbito de la producción agropecuaria del país y el control de insumos y productos agropecuarios sujetos a regulación en normas legales y reglamentarias.
2. Que, el Gobierno de Chile celebró con fecha 19 de junio de 2024 un contrato de préstamo destinado a financiar el Programa de Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria, denominado comunicacionalmente como “Chile Alimenta el Futuro” con el Banco Interamericano de Desarrollo, en adelante, BID.
3. Que, conforme al diseño del Programa, el Ministerio de Agricultura es el organismo ejecutor que ejerce sus responsabilidades y funciones a través de la Subsecretaría de Agricultura, particularmente, a través de la Unidad Ejecutora del Programa y el SAG actúa como Organismo Subejecutor responsable de la implementación técnica, administrativa y financiera del Componente II, orientado al fortalecimiento de capacidades para la protección del patrimonio fito-zoosanitario.
4. Que, la cláusula 3.04 del contrato de préstamo, impone la obligación al organismo ejecutor, la suscripción de un convenio interinstitucional, siguiendo los lineamientos del Reglamento Operativo del Programa que, entre otros aspectos, defina la forma de transferencia de los recursos y las obligaciones de las partes en la ejecución del programa.
5. Que, por su parte, el Reglamento Operativo del Programa, singularizado precedentemente, en el punto 3.2 lista las responsabilidades de los organismos subejecutores, incorporando dentro de estas, la designación de un referente que será el nexo con la Unidad Ejecutor del Programa.
6. Que, en el cuerpo del Convenio de Transferencia de Recursos y el Reglamento Operativo del Programa, el SAG como organismo subejecutor del Programa, debe designar a la contraparte institucional del Unidad Ejecutora del Programa, quienes tendrán a su cargo, en términos generales, la coordinación, supervisión, control y evaluación de las acciones que se realizarán conforme lo establece el convenio, el reglamento operativo del programa, y todos los instrumentos que integran el Programa.
7. Que, para la organización y buen funcionamiento del Servicio Agrícola y Ganadero, su Director/a

Nacional podrá dictar las normas necesarias para crear las dependencias que considere indispensables y determinar sus funciones y atribuciones, pudiendo, al efecto, suprimir, fusionar o cambiar las denominaciones de las mismas, todo ello en conformidad a las normas establecidas en la Ley N° 18.575, ya citada en los vistos.

8. Que, en relación a lo señalado precedentemente y considerando las obligaciones que recaen en el SAG como organismo subejecutor del componente II del Programa de Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria, denominado comunicacionalmente "Chile alimenta el futuro" , correspondiéndole la ejecución técnica, administrativa y financieras de este, que se ejercerán, principalmente, a través de la contraparte que designe, es que se procederá con la creación de la Sección de Gestión y Coordinación del Programa.
9. Que, las decisiones escritas que adopta la administración se expresan a través de actos administrativos.

RESUELVO:

1. **CRÉASE** la Sección de Gestión y Coordinación del Programa de Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria (BID), dependiente de la División Subdirección de Gestión Técnica.
2. **ESTABLÉZCASE** el siguiente objetivo y funciones para la sección:
 - a. Objetivo:

Coordinar, supervisar y facilitar la ejecución del Programa BID en el Servicio Agrícola y Ganadero, mientras este se encuentre vigente.
 - b. Funciones:
 - Actuar como contraparte del Servicio Agrícola y Ganadero ante la Unidad Ejecutora del Programa de la Subsecretaría de Agricultura y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
 - Coordinar con las Unidades Técnicas del SAG partícipes del Programa BID, la correcta ejecución de los subcomponentes que son responsabilidad del Servicio.
 - Realizar el seguimiento, supervisión y evaluación permanente a la marcha del Programa BID y reportando los avances y dificultades que se identifiquen a la Jefatura de la División de Subdirección de Gestión Técnica y al/la Director/a Nacional.
 - Ejercer la función de secretario/a ejecutivo/a de las instancias internas que sean definidas en el SAG para el seguimiento del Programa.
 - Monitorear los indicadores de resultado y producto, el cumplimiento de metas y de cronogramas de ejecución del Programa BID.
 - Consolidar información y realizar análisis de ella para la toma de decisiones.
 - Apoyar en la gestión presupuestaria del Programa BID, incluyendo la elaboración, seguimiento y actualización de instrumentos como el Plan Plurianual de Inversiones, el Plan de Adquisiciones y el Plan Operativo Anual.
 - Apoyar en la ejecución de los procesos de compras y adquisiciones asociadas al Programa BID.
 - Apoyar en la administración de los recursos presupuestarios del Programa BID que sean transferidos al SAG, incluyendo su registro oportuno, el control de la ejecución presupuestaria y realzar las rendiciones de ellos.
 - Elaborar los informes que sean requeridos por la Unidad Ejecutora de la Subsecretaría de Agricultura, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Dirección Nacional, organismos auditores, entre otros que sean requeridos.
 - Supervisar y coordinar la implementación del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) en todas las actividades y adquisiciones que sean realizadas, asegurando el cumplimiento de los estándares ambientales y sociales establecidos por el BID.
 - Cumplir con las obligaciones que se impongan en el convenio interinstitucional que celebra el SAG con el organismo ejecutor del programa.
3. **DÉJASE CONSTANCIA** que la presente estructura organizacional no significa la creación de nuevos cargos en la Ley de planta del SAG.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DOMINGO ROJAS PHILIPPI
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

NGR/CVC/PLLR/ACV/VBC/MRR/RGE

Distribución:

- Álvaro Rodrigo Alegría Matus - Director Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Carla Lorena Montiel González - Directora Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Marco Jerónimo Miranda Farías - Director Regional (S) Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Astrid Tatiana Tala Díaz - Directora Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Oscar Eduardo Videla Perez - Director Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysén
- Luis Alfonso Morales Azócar - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Manuel Esteban Bernales Muñoz - Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Juan Pablo López Aguilera - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Gustavo Stanton-Yonge Molkenbuhr - Director Regional (S) Región de Magallanes y de la Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Cristián Germán Poblete Palma - DIRECTOR REGIONAL Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Sue Vera Cortez - Directora Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapacá
- Henry Wilfredo Méndez Méndez - Director Regional (S) Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucanía
- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional (S) Dirección Regional de Los Ríos - Oficina Regional Los Ríos
- Jorge Andrés Henríquez Lopez - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Francisco Javier Briones Fernández - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Maritza Del Carmen Pino Catalan - Jefa (S) Departamento Administración y Finanzas - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Central
- Marcela Carolina Cerda Vásquez - Jefa (S) Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Oficina Central
- Pedro Antonio Jara Rodríguez - Jefe Departamento de Estudios - Oficina Central
- Marcelo Santana Velásquez - Jefe Departamento de Tecnologías de Información - Oficina Central
- Nicolás Alejandro Guerra Rojas - Jefe (S) División Subdirección de Gestión Administrativa - Oficina Central
- Carolina Del Carmen Vargas Cárdenas - Jefa (S) Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas - Oficina Central
- Mario Andres Ahumada Campos - Jefe (S) División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Oficina Central
- Raul Segundo Gonzalez Contreras - Jefe (S) Departamento de Semillas y Plantas - Oficina Central
- Muriel Gana Schulbach - Jefa (S) División de Control de Frontera - Oficina Central
- Erica Rocio Lobos Henríquez - Jefa (S) Departamento de Planificación - Oficina Central
- Rodrigo José Barra Orellana - Jefe (S) División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Oficina Central

- Oscar Humberto Camacho Inostroza - Jefe (S) División Subdirección de Gestión Técnica - Oficina Central
- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Violeta Patricia Peña Moraga - Jefa (S) División de Gestión Estratégica - Oficina Central
- Stephani Sáez Trina - Jefe (S) Departamento de Auditoría Interna - Oficina Central
- Andrea Collao Veliz - Jefa División Jurídica - Oficina Central
- Alejandra Elena Aburto Prieto - Jefa Departamento Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros - Oficina Central
- Carmen Magdalena Villegas Verasay - Jefa (S) Departamento de Control de Gestión - Oficina Central
- Roxana Vera Muñoz - Jefa Departamento de Asuntos Internacionales - Oficina Central
- Rebeca E. Castillo Granadino - Jefa (S) Departamento Red SAG de Laboratorios - Oficina Central

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=193346434&hash=75846>